

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/145
9 de noviembre de 1999

(99-4829)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/
francés/
español

EXAMEN DEL DOCUMENTO G/SPS/13

PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL

Primer informe anual

Comunicación de la Oficina Internacional de Epizootias

1. Por carta fechada el 16 de julio de 1999, el Señor A. Swart, Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), señaló a la atención del Doctor N.G. Willis, Presidente del Comité Internacional de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), los temas que eran de la incumbencia de la OIE entre los evocados en el documento titulado "Procedimiento para la vigilancia del proceso de armonización internacional - Primer informe anual" y registrado con la signatura G/SPS/13. La carta fue transmitida a la Mesa de la Comisión del Código Zoosanitario Internacional de la OIE.

2. La Mesa de la Comisión del Código examinó el documento G/SPS/13 durante la reunión que celebró del 13 al 16 de septiembre en la sede de la OIE, en París, y tomó nota de los temas relacionados con la sanidad animal que contenía el mismo.

Carne de aves y bursitis infecciosa aviar

3. La Mesa de la Comisión del Código comprobó que el Capítulo 3.6.1. del *Código Zoosanitario Internacional* (el *Código*) formulaba recomendaciones sobre los intercambios internacionales de aves domésticas, aves de un día y huevos para incubar procedentes de aves domésticas, pero no contenía ninguna indicación sobre los productos derivados de las aves, y en particular sobre la carne de aves. Para decidir si conviene añadir disposiciones sobre la carne de aves al capítulo precitado, la Mesa de la Comisión del Código pidió a los expertos de los Laboratorios de Referencia de la OIE para la bursitis infecciosa aviar información sobre la probabilidad de presencia del virus de esta enfermedad en la carne fresca de pollos sacrificados en buen estado de salud, la incidencia de la refrigeración y de la congelación en la supervivencia del virus en la carne de pollo, etc.

4. Las respuestas de los expertos de los Laboratorios de Referencia serán examinadas por la Comisión del Código en su reunión de enero del 2000.

Frecuencia de los controles sanitarios de los toros en los centros de inseminación artificial

5. Los controles sanitarios a que se han de someter los toros que residen en los centros de inseminación artificial se describen tanto en los capítulos del *Código* que tratan de las enfermedades transmisibles por el semen como en los anexos relativos a la inseminación artificial de la especie bovina.

6. La Mesa de la Comisión del Código contactó a un especialista para que formulara propuestas que permitan armonizar en mayor medida las disposiciones de estos capítulos y anexos.

Certificado de origen de los animales

7. La Mesa de la Comisión del Código tiene intención de ocuparse de la certificación de origen de los animales en el marco de sus trabajos sobre la trazabilidad de los animales y productos de origen animal.

Certificación para las enfermedades transmisibles por los productos cárnicos

8. En lo referente a la certificación exigida para las enfermedades transmisibles por la carne y los productos cárnicos, la Mesa de la Comisión del Código comprobó que los capítulos del *Código* contenían las recomendaciones adecuadas para cada enfermedad y que éstas no debían limitarse a las enfermedades de la Lista A.
